

Número 1757

AUDIENCIAS TERRITORIALES DE ALBACETE

Don José Yusty Bastarreche, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Manuel Cuartero Peinado, en nombre y representación de don José Cantero Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Ayuntamiento de Alcantarilla (Murcia), de fecha 2 de noviembre de 1982 y 18 de enero de 1983, este último desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el anterior, sobre suspensión o demolición de la valla construida en una finca en la calle Martín Lutero King.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64. de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los arts. 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 117 de 1983.

Dado en Albacete a 15 de marzo de 1983.—José Yusty Bastarreche.

Número 1758

Don José Yusty Bastarreche, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Manuel Cuartero Peinado, en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza (Murcia), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal

Económico-Administrativo Provincial de Murcia, de fecha 24 de noviembre de 1981, recaído en la reclamación económico-administrativa número 840-81-S, deducida frente a liquidación practicada por el concepto de plus-valía (incremento del valor de los terrenos).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64. de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los arts. 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 119 de 1983.

Dado en Albacete a 16 de marzo de 1983.—José Yusty Bastarreche.

Número 1759

Don José Yusty Bastarreche, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Manuel Cuartero Peinado, en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza (Murcia), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, de fecha 24 de noviembre de 1982, recaído en la reclamación económico-administrativa número 57-1982, deducida frente a liquidación practicada por el concepto de plus-valía (incremento del valor de los terrenos).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64. de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los arts. 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la

resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 121 de 1983.

Dado en Albacete a 16 de marzo de 1983.—José Yusty Bastarreche.

Número 1760

Don José Yusty Bastarreche, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Manuel Cuartero Peinado, en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza (Murcia), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de fecha 27 de diciembre de 1982, dictado en la reclamación económico-administrativa número 711 de 1981, interpuesta por don Pascual Villegas Segura en nombre de la sociedad «Villegas y Castaño, S. L.», por el arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64. de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los arts. 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 118 de 1983.

Dado en Albacete a 16 de marzo de 1983.—José Yusty Bastarreche.

Número 1761

Don José Yusty Bastarreche, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Manuel Cuartero Peinado, en nombre y representación del Ayuntamiento de Cieza (Murcia), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, de 29 de septiembre de 1982, dictado en la reclamación económico-administrativa número 159 de 1982, interpuesta por don Francisco Barceló Peñalver por su propio derecho y en nombre de la Federación de Empresarios de la Construcción de Cieza, sobre modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1982.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64. de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los arts. 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 120 de 1983.

Dado en Albacete a 16 de marzo de 1983.—José Yusty Bastarreche.

Número 1762

Don José Yusty Bastarreche, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Manuel Cuartero Peinado, en nombre y representación de la «Compañía Urbanizadora y Parceladora de la Hacienda de la Manga de San Javier, S. A.», (PARCEMENOR S. A.), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, de fecha 10 de mayo de 1980, dictada en la reclamación número 723 de 1978 (liquidaciones por contribución territorial urbana, correspondientes a

varios inmuebles sitios en La Manga, San Javier), mediante cuya resolución se denegaba la solicitud de suspensión formulada en dicha reclamación económico-administrativa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64. de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los arts. 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 124 de 1983.

Dado en Albacete a 16 de marzo de 1983.—José Yusty Bastarreche.

Número 1786

Don José Yusty Bastarreche, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Carmelo Gómez Pérez, en nombre y representación de Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de fecha 5 de enero de 1983, que desestima el recurso de alzada formulado frente a resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, de fecha 9 de septiembre de 1982, sobre sanción impuesta por infracción de las normas de régimen interior del Ecomato de la Empresa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64. de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los arts. 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la

resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 125 de 1983.

Dado en Albacete a 17 de marzo de 1983.—José Yusty Bastarreche.

Número 1885

Don José Yusty Bastarreche, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Hellín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, que en su resolución de fecha 27 de diciembre del pasado año, desestimó las reclamaciones económico-administrativas acumuladas, deducidas frente a liquidación de las tasas por canon de regulación y explotación de los embalses de Cenajo y Camarillas, por las anualidades 1980 y 1981, giradas por la Confederación Hidrográfica del Segura.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64. de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los arts. 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 127 de 1983.

Dado en Albacete a 18 de marzo de 1983.—José Yusty Bastarreche.